

Conservemos juntos nuestro patrimonio cultural

Si eres **RESTAURADOR** tramita hoy el **06-001**, antes **00-019**, para ayudar a conservar nuestro patrimonio cultural

COORDINACIÓN NACIONAL
DE CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL



¿Qué es el Trámite 06-001?

Es una licencia que expide el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a **proyectos de conservación-restauración**, para intervenir bienes muebles e inmuebles por destino, como lo establece la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente y a los criterios técnicos que permitan una buena intervención de los bienes culturales.

¿Cuáles son los bienes culturales que competen al Trámite 06-001?

Bienes Muebles:

esculturas, textiles, documentos gráficos, mobiliario, instrumentos musicales, entre otros.



Bienes inmuebles por destino:

retablos, fuentes, cruces atriales, portones, murales y herrería histórica, entre otros.



¿Qué ventajas tiene el Trámite 06-001?

Es un logro para la regulación de las prácticas de restauración profesional ya que se cuenta con una opinión del INAH que respalda el proyecto de intervención ético y responsable con apego a la normatividad. Al incumplir se promueve el deterioro o la pérdida del patrimonio cultural de todos. Además, el restaurador es un apoyo durante todo el proceso de conservación del patrimonio de la comunidad.

¿Cómo y dónde puedes realizar el Trámite 06-001?

Debes acudir a la **Ventanilla Única del Centro INAH** del estado donde se encuentra el bien cultural a intervenir, o si prefieres a la calle de Correo Mayor No. 11, en el Centro Histórico de la Ciudad de México y presentar los siguientes documentos para iniciar el trámite:

Formato del TRÁMITE INAH 06-001 (Solicitud de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural) que podrás descargar de <https://tramites.inah.gob.mx/PDF/INAH-06-001.pdf>. El formato deberá estar lleno en todos y cada uno de sus campos (**original y una copia**).

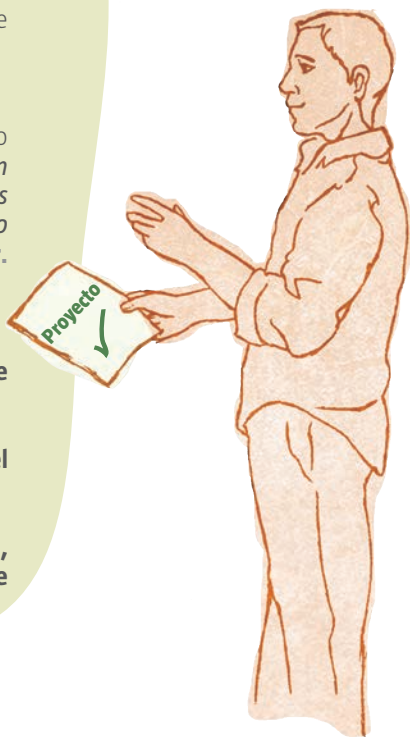
Documentos que se deben anexar a la solicitud.

1. Proyecto de conservación-restauración, realizado con base en la *Guía para la elaboración y presentación de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural*, que podrás encontrar en <http://www.mener.inah.gob.mx/archivos/13-1421866708.PDF> (**original y una copia**).

2. Cédula profesional del restaurador responsable de la obra (dos copias).

3. Ficha curricular de los participantes y del responsable del proyecto (original y copia).

4. Documento que acredite la propiedad, posesión, custodia o resguardo del bien mueble o inmueble por destino (una copia).



Si todo está en orden te entregarán un contrarrecibo de ingreso del trámite, y en un plazo no mayor de 20 días hábiles recibirás la respuesta. Pero si no cumples todos los requisitos, serás notificado al momento en la Ventanilla Única, mediante un oficio, y tendrás 5 días hábiles para presentar los documentos faltantes, de lo contrario se anulará el trámite.



Para mayores **informes** y **aclaración de dudas**, acércate a la Ventanilla Única del centro INAH de tu entidad.

Ciudad de México: Correo Mayor 11, Planta Baja, col. Centro, del. Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México. Tel. 01 (55) 4040 5665.

Estados de la República, tel. 01 (55) 4040 4300 ext. 417200

www.inah.gob.mx

www.cnci.inah.gob.mx

www.conservacion.inah.gob.mx

Centro INAH: _____

Teléfono: _____

**El patrimonio cultural representa nuestra historia e identidad,
consévalo para el presente y el futuro**